AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026
LIMITACIÓN SOLO A MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 008 de 2026

EL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, en acatamiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2012, Decreto Ley 019 del 2012 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No.1082 del 2015, Decreto 1860 de 2021.

AVISA:

Que conforme a lo establecido al Decreto 1860 del 2021, en su articulo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2., establece:**

> "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:***1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."*

Cabe señalar que el numeral 4 de la invitación publica establece:

EL DECRETO 1860 DEL 2021, establece:
"PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional."

Que el Decreto 1860 del 2021, en su artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Establece:

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:***

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. ***Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.***

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MÍPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYME deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo***.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Que dentro del término para la presentación de manifestación de MIPYMES TERRITORIALES O NACIONALES, una vez revisado el correo electrónico contratacion@suaza-huila.gov.co y correspondencia recibida se evidencia que las siguientes personas MANIFESTACION DE LIMITACION DE MIPYMES:

CINCO (05) SOLICITUDES MANIFESTARON LIMITACIÓN DE MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO HUILA:

NOMBRE	FECHA MATRICULA	CARTA MANIFESTACION	CERTIFICACION GRUPO	OBJETO SOCIAL PRECEPTOS	CODIGO DE VERIFICACION CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
GILBERTO MUNOZ ADARMES CC. - 4935071	02 de agosto de 1994 Fecha expedición: 10/11/2026 - 13:27:52	PRESENTA	PRESENTA	4649: El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y **artículos de uso doméstico n.c.p..** • El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).	3hN9eZpAES	CUMPLE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería. • El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar). • El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.		

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. • El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. • El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).		
GLOBAL INGINEERING SAS Nit : 901809317-1	06 de marzo de 2024 Fecha expedición: 30/10/2026 - 09:53:29	PRESENTA	PRESENTA	Objeto social: Podrá realizar cualquier otra actividad económica Lícita tanto en Colombia como en el extranjero.	XE8A1P7Swx	CUMPLE
DOTACIONES TECNICAS SAS Nit : 813002079-1	30 de julio de 1997 Fecha expedición: 19/11/2026 - 09:35:44	PRESENTA	PRESENTA	4649: El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y **artículos de uso doméstico n.c.p..** • El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). • El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y	RGyChyU1gz	CUMPLE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				accesorios. • El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería. • El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar). • El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares. • El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. • El comercio al por mayor de suministros para el aseo como:		

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				guantes, escobas, traperos, entre otros. • El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).		
CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS NIT:900405224-7	04/01/2011 Fecha expedición: 11/11/2026 - 19:52:13	PRESENTA	PRESENTA	Actividad relacionadas a través con los CODIGOS DE NACIONES UNIDAS: 48101800 Menaje y utensilios de cocina. 48102000 Mobiliario de restaurantes. 48101600 Equipos para preparado de alimentos. 52141500 Electrodomésticos para cocina. 52152000 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar.	RXZp6rrCVD	CUMPLE
JULIO CESAR VEGA PENA CC. - 12277982	24 de abril de 2014 Fecha expedición: 11/11/2026 - 10:53:28	PRESENTA	PRESENTA	4649: El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y **artículos de uso doméstico n.c.p..** • El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). • El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. • El comercio al por	NSXn63gsxD	CUMPLE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería. • El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar). • El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares. • El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. • El comercio al por		

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. • El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).		

CINCO (05) SOLICITDES MANIFESTARON LIMITACIÓN DE MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO SUAZA HUILA

NOMBRE	FECHA MATRICULA	CARTA MANIFESTACION	CERTIFICACION GRUPO	OBJETO SOCIAL PRECEPTOS	CODIGO DE VERIFICACION CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
JUAN CARLOS MOYANO MARROQUIN	07 de septiembre de 2016 Fecha expedición: 24/11/2026 – 19:03:34	PRESENTA	PRESENTA	4644: • **El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.** • **El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de**	SE6H2U7j8c	CUMPLE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				cocina y máquinas de coser. • El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc. • **El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas**, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. • El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. • El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros. • El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones. • El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB		

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. • El comercio al por mayor de consolas para video juegos.		
THEO ALEJANDRO BENAVIDES TORRES CC. - 1077869350	08 de agosto de 2023 Fecha expedición: 24/11/2026 – 19:05:59	PRESENTA	PRESENTA	4644: • **El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.** • **El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.** • El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc. • **El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas**,	Kv6HWSzJyP	CUMPLE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. • El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. • El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros. • El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones. • El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. • El comercio al por mayor de consolas para video juegos.		
HERYI CAROLINA GARZON RIVERA CC-1080366258	08 de abril de 2024 Fecha expedición: 24/11/2026 - 19:10:49	PRESENTA	PRESENTA	4649: El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y **artículos de uso doméstico n.c.p..** • El comercio al por mayor de material de limpieza y		CUMPLE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). • El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería. • El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar). • El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como:	Wt5WjjyEwj	

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				tacones, capelladas, herrajes y similares. • El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. • El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. • El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).		
AUGUSTO FAJARDO FREDY CC. - 4888517	12 de junio de 2015 Fecha expedición: 24/11/2026 - 19:14:57	PRESENTA	PRESENTA	4644: • **El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.** • **El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.** • El comercio al por mayor	hXmC1FATmf	CUMPLE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc. • **El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas**, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. • El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. • El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros. • El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones. • El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.		

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				• El comercio al por mayor de consolas para video juegos.		
PAOLA ANDREA MAJE CORREA CC.- 67038284	01 de febrero de 2013 11/11/2026 – 09:16:05	PRESENTA	PRESENTA	4649: El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y **artículos de uso doméstico n.c.p..** • El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). • El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería. • El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de	4gUJrUuygf	CUMPLE

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

				imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar). • El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares. • El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. • El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. • El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).		

CONCLUSION: Cabe mencionar que de las cinco (05) solicitudes de MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CUMPLEN con los requisitos definidos en el pliego de condiciones como el Decreto 1860 del 2021.

Frente a las cinco (05) solicitudes de MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, CUMPLEN con los requisitos definidos en el pliego de condiciones como el Decreto 1860 del 2021.

Que dentro del análisis del sector y estudio de mercado, frente a la **PERSPECTIVA COMERCIAL** establece:

> "...Desde la perspectiva comercial, el mercado frente a la compra de menaje, electrodomésticos entre otros, lo cual caracteriza por contar con una amplia oferta de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de los mismos. Este mercado presenta una dinámica comercial permanente, debido a la demanda recurrente de productos y equipos indispensables para el buen funcionamiento de los restaurantes escolares. Dentro del MUNICIPIO existen MICROEMPRESAS MIPYMES del MUNICIPO DE SUAZA HUILA, que pueden suministrar los respectivos elementos: MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ, PAOLA ANDREA MAJE CORREA, HERYI CAROLINA GARZON RIVERA, FREDY AUGUSTO FAJARDO y entre otros. Es deber de la entidad garantizar el emprendimiento local, permitiendo una mayor economía del municipio de Suaza Huila a través de la

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

generación de empleo, movilización de recursos del territorio, promoción del consumo local, pago de impuestos y tributos locales, fortalecimiento de la autonomía del territorio local, fomentando que los negocios locales sean inclusivos y sostenibles en el territorio. Por lo anterior, la entidad deberá tener prioridad frente a los MIPYMES y en caso de no limitación, procederá a limitar MIPYMES TERRITORIAL HUILA o NACIONAL o no LIMITACION DE MIPYMES, conforme a las solicitudes definidas por el Decreto 1860 del 2021"

Que dentro de las solicitudes se presentan cinco (05) solicitudes de MiPymes territorial huila y cinco (05) solicitudes territorial municipio de suaza huila.

Que es deber de la entidad garantizar el emprendimiento local, permitiendo una mayor economía del municipio de Suaza huila a través de la generación de empleo, movilización de recursos del territorio, promoción del consumo local, pago de impuestos y tributos locales, encadenamientos productivos fortalecimiento local, tejido productivo, desarrollo económico local, fortalecimiento de la autonomía del territorio local, fomentando que los negocios locales sean *inclusivos y sostenibles* en el territorio.

Por lo anterior, al existir varias empresas dentro del municipio, la entidad deberá tener prioridad frente a los MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, conforme a las consideraciones brindada en el presente documento.

Por lo anterior, se procede a **CONVOCAR** de **MANERA LIMITADA SOLO A MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO SUAZA HUILA,** a todas las personas naturales o jurídicas, o consorcios o uniones temporales o promesas futuras que tengan Domicilio dentro del MUNICIPIO DE SUAZA HUILA a participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa presencial No. 008 de 2026, conforme a la siguiente INFORMACION:

DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:
DIRRECION DE LA ENTIDAD: Calle 7 No. 3-07 del Municipio de Suaza Huila.
CORREO ELECTRONICO: contratacion@suaza-huila.gov.co

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, Ley 80 de 1.993, artículo 30, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva que así lo indique sin sobrepasar el 31 de

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

diciembre del 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Suaza – Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

FECHA LIMITE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE ´PRESENTACION DE LA MISMA:
La fecha límite para la presentación de propuestas el 01 de diciembre del 2026 hasta las 08:30 a.m.- La presentación de propuestas se deberán radicar en la secretaria de gobierno ubicada en la calle 7 No. 3-07, en la hora y fecha indicada en el acta de apertura y pliegos de condiciones definitivos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:
Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, se tendrá como presupuesto el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE PESOS ($ 55.000.077) M/CTE INCLUIDO IVA si ello hubiere Y DEMAS IMPUESTOS.** Las erogaciones que adquiera el Municipio de Suaza Huila para cancelar el contrato resultante del proceso precontractual, se imputarán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000958 del 12 de noviembre de 2026, expedido por el JEFE DE PRESUPUESTO, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.004- PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. FUENTE: 1.2.4.4.01 - SGP-Asignación Especial Programas de alimentación escolar.	$ 55.000.077

(CONVOCATORIA LIMITADA SOLO A MIPYMES TERRITORIAL MINICIPIO (SUAZA HUILA):
Cabe señalar que el numeral 4 de la invitación publica establece:

EL DECRETO 1860 DEL 2021, *establece:* *"PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional."*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*. *La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un*

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARTICIPACION PROCESO DE CONTRATACION.

1. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cumplir con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que lo requiera.
4. Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
5. Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Entregar la propuesta debidamente foliada.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORÁNEAMENTE SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.
8. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
10. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y El Municipio, en ningún caso será responsable de los mismos.
11. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Despacho de la Secretaría de Gobierno y Administrativa del Municipio de Suaza – Huila.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerad inciertas o dudosas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
13. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

14. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín.
15. Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada.

INDICACION PRECALIFICACION (LIMITADO SOLO MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA)

Dentro de la presente convocatoria y proceso de contratación, este proceso SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO (SUAZA HUILA); teniendo en cuenta que se recibieron LIMITACION DE MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO (SUAZA), se procede a **CONVOCAR** de **MANERA LIMITADA SOLO A MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO (SUAZA HUILA)** a todas las personas naturales o jurídicas, o consorcios o uniones temporales o promesas futuras a participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 008 DE 2026.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de la Ley 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015 se realiza la publicación del primer aviso de convocatoria en la página web de la institución y la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por parte de la entidad al proceso de la referencia:

ETAPA PRELIMINAR		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública I, Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones. (5 días hábiles artículo 2.2.1.1.2.1.4, Decreto 1082 de 2015)	17 de noviembre del 2026	Publicación en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la secretaria de gobierno ubicado en la calle 7 No.3-07 SUAZA- HUILA
Manifestación de interés convocatoria limitada a MIPYMES	Del 17 de noviembre del 2026 al 24 de noviembre del 2026	Dirección de Correo contratacion@suaza-huila.gov.co y/o en la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Término para Presentar Observaciones al Proyecto de	Del 17 de noviembre del	Dirección de Correo contratacion@suaza-huila.gov.co y/o en

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Pliego de Condiciones	2026 al 24 de noviembre del 2026	la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Respuesta a las Observaciones Presentadas y aceptación de MIPYMES mediante aviso de convocatoria II	25 de noviembre del 2026	Publicación en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la secretaria de gobierno ubicado en la calle 7 No.3-07 SUAZA- HUILA
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos (Incluye publicación de Acto que ordena la apertura del proceso, Pliego de condiciones definitivos, aviso de convocatoria III)	27 de noviembre del 2026	Publicación en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la secretaria de gobierno ubicado en la calle 7 No.3-07 SUAZA- HUILA
Observaciones al pliego de condiciones definitivos	28 de diciembre del 2026 hasta las 10:00 a.m.	Dirección de Correo contratacion@suaza-huila.gov.co y/o en la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivos y expedición de ADENDAS	28 de diciembre del 2026 hasta las 01:00 p.m.	Publicación en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la secretaria de gobierno ubicado en la calle 7 No.3-07 SUAZA- HUILA
Vencimiento del término para presentar propuestas – cierre del proceso	03 de diciembre del 2026 hasta las 08:30 a.m.	En la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Evaluación de requisitos habilitantes y ponderación de propuestas	03 de diciembre del 2026	En la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Publicación de informe de evaluación preliminar y verificación de requisitos	03 de diciembre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación preliminar y termino para subsanar y aclarar	Del 03 de diciembre del 2026 al 09 de diciembre del 2026	Dirección de Correo contratacion@suaza-huila.gov.co y/o en la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Respuesta de observaciones al informe de evaluación preliminar y verificación final del informe de	10 de diciembre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

evaluación, publicado en la página del SECOP		
Audiencia de subasta y adjudicación	11 de diciembre del 2026 a partir de las 09:00 a.m.	En la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
publicación de la resolución de adjudicación	11 de diciembre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	11 de diciembre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos y actuaciones administrativas realizadas por EL Municipio de Suaza, pueden ser consultados en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co dentro del link procesos de contratación o en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Administrativa del Municipio de Suaza – Huila.

Dada en Suaza- Huila, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2026.

Original firmado
FRANCISCO CUELLAR CALDERÓN
Alcalde Municipal

Proyecto y apoyo en la verificación:

Original firmado
ERIKA TATIANA JIMENEZ
Contratista profesional Contratación

Revisó:

Original firmado
ANDERSON GALEANO SUTA
secretario de Gobierno y administrativo

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia